

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En las reuniones celebradas en este Ministerio con el objeto de buscar solución al conflicto planteado por la huelga de camareros, de Madrid, y a las que han asistido representaciones de las clases patronales y obreros, no ha podido llegarse a un acuerdo entre ambas partes. Sin embargo, la discusión de los puntos tratados ha ofrecido elementos de juicio suficiente para fundamentar una decisión que permita, después de un detenido estudio por el Jurado mixto, resolverlo definitivamente en términos de justicia. Y como se trata de un conflicto que por su índole, su extensión, el estado de inquietud que produce y sus posibles derivaciones no queda circunscrito a la esfera del gremio afectado y presenta un carácter de interés público, es deber del Gobierno, ya que la falta de avenencia retarda su arreglo, intervenir decididamente para dar pronta y eficaz solución.

A ello responde la presente Orden, por la cual se abre un período de revisión de las bases de trabajo vigentes para el gremio de camareros de cafés y bares, decisión que se funda, si no en una demanda expresa en este sentido, en el convencimiento adquirido en las citadas reuniones de que por ambas partes se estima posible mejorar dichas bases modificándolas en lo que proceda. Se establece asimismo durante dicho período un régimen transitorio de liquidación de la parte de recaudación bruta, que corresponde a los camareros, aceptable por todos, encauzándose el arreglo del litigio de manera que poniéndose término inmediato al conflicto, como el interés público exige, pueda tener luego una solución meditada, justa y definitiva.

Por las razones anteriores, Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», se abre un período de revisión de las bases de trabajo de la Sección de Cafés y Bares con camareros del Jurado mixto del Trabajo de Hostelería, de Madrid, para que en el término de un mes sean examinadas y discutidas en dicho Jurado las propuestas de modificación de las mismas, de manera que queden re-

dactadas y aprobadas en el citado plazo.

2.º Durante dicho período se establece un régimen transitorio de liquidación de la parte de la recaudación bruta que corresponde a los camareros, consistente en que éstos, una vez cobradas las consumiciones al precio actual, que no podrá modificarse durante este período, las liquidan en la Caja del establecimiento al precio que tenía asignado antes de entrar en vigor dichas bases. De este margen recaudado o tronco común, los camareros deberán entregar medio cuarto más que ahora a los echadores y un 3 por 100 en los establecimientos en los cuales el precio del café no sea inferior a 50 céntimos, y un 2 por 100 en los que dicho precio sea inferior a esta cifra, de la recaudación bruta obtenida, al dueño del establecimiento, en compensación del aumento de gastos que haya representado la aplicación de las bases de trabajo vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1933.

CARLOS PI SUÑER

Señor Director general de Trabajo.  
(Núm. 415) («Gaceta» del 8)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino provincial de la carretera de Cobeña al puente de Paracuellos, frente al Caserío de Belvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.833,47 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, que se abonarán: 50.000 pesetas con cargo al presupuesto actual, y el resto, de 84.833,47 pesetas, con cargo al presupuesto de 1934.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de enero próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3.60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acredita-

tivo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.742 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil a la fecha de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de diciembre de 1933.—  
El Secretario, Sinesio Martínez.

(O.—1.309)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto hasta

31 de diciembre de 1935, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 500.000 pesetas, importe anual calculado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 50.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de enero de 1934, a las doce, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez y una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos del Interior y del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1933.— El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**  
que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción y conservación de pavimentos de asfalto»:

Don ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto hasta 31 de diciembre de 1935, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de los días ... y de ...,

conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos o con una baja de ... tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...  
Firma del proponente.  
(O.—1.304)

CALCULO de necesidades correspondientes al presente mes para las atenciones de los Hospitales que se indican durante el mes de febrero de 1934.

UNIDAD	ARTÍCULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ DE HENARES
Litro	Aceite mineral	288	10	
Idem	Aceite vegetal	1.302	25	40
Kilogramo	Aceitunas	236		
Litro	Alcohol	280	6	
Kilogramo	Arroz	268	6	9
Idem	Azúcar	1.348	30	39
Idem	Bacalao	339		8
Idem	Bizcochos	76		
Idem	Café	322	10	9
Tonelada	Carbón de antracita	133	10	30 Q. M.
Idem	Idem de cok	62	1	100 Q. M.
Idem	Idem de hulla	46		
Idem	Idem vegetal	7	100 kilos	20 Q. M.
Kilogramo	Carne limpia de vaca	3.348	100	180
Idem	Idem de ternera	407		4
Idem	Idem vegetal	1		
Litro	Cerveza	2.340		
Kilogramo	Coliflor	481		
Litro	Cofiac	23		
Botella	Champán	2		
Kilogramo	Chocolate	10		
Idem	Fruta fresca	5.066	100	100
Idem	Idem seca	1.155	20	30
Idem	Galletas	139		
Número	Gallinas	1.542	30	30
Kilogramo	Garbanzos	620	10	25
Idem	Guisantes frescos		5	
Idem	Idem en conserva	145		
Idem	Hueso de vaca	546	12	33
Número	Huevos	43.634	500	1.990
Kilogramo	Jabón común	1.485	100	350
Idem	Jamón	525	4	20
Litro	Jerez	79		7
Kilogramo	Judías blancas	392	10	20
Idem	Idem pintas o encarnadas	248	10	24
Idem	Idem verdes		30	
Litro	Leche de vacas	21.322	600	600
Idem	Legía líquida	117	120	
Kilogramo	Idem Fénix, en polvo	251		90
Idem	Lentejas	112	10	22
Idem	Leña	10.000	500 kilos	25 Q. M.
Idem	Lechugas	55		
Idem	Macarrones	128	3	7
Idem	Manteca de cerdo	100	2	5
Idem	Idem de vaca	117	2	
Idem	Merluza	1.215	30	50
Idem	Pasta para sopa	50		7
Idem	Pastas	274		
Número	Pasteles	2.808		
Kilogramo	Patatas	6.059	100	250
Número	Pichones	170		
Kilogramo	Pimientos encarnados	123		5
Idem	Queso fresco	522	20	
Idem	Idem seco	44	3	
Idem	Idem manchego			7
Idem	Idem Villalón			30
Idem	Repollo	1.922	10	
Kilogramo	Riñones de ternera	7		
Idem	Sémola	168		
Idem	Sesos de ternera	227	2	3
Litro	Sidra natural	59		
Kilogramo	Tapioca	1	2	
Idem	Tocino	387	10	25
Idem	Tomate	861	10	35
Idem	Velas de esperma	17	4	5
Litro	Vino blanco	2.376	100	219
Idem	Idem Málaga	3		
Kilogramo	Cebollas			35
Idem	Harina de trigo			6
Idem	Verduras			95
Idem	Fideos		2	
Idem	Sal		20	
Litro	Vinagre		4	
Tonelada	Cok picado	19		
Kilogramo	Almidón Remi	15		
Litro	Cerealine	12		
Litro	Ceregumil	23	3	
Idem	Dietonosol	19		
Kilogramo	Hígado de ternera	27		
Litro	Mostelle	53	5	
Kilogramo	Oxigenante carbonos	713		
Idem	Sesos carnero	83		
Litro	Gasolina corriente	415		
Kilogramo	Hígado de vaca	1		
Idem	Zanahorias	33		
Idem	Sosa cáustica	2.000		

**COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES**

Desde el conocimiento del presente anuncio, y todos los días laborables, de once a trece y de nueve a diez del día 29 del mes actual, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo, se admitirán ofertas para las adquisiciones de artículos que ha de llevar a cabo esta Comisión con destino a los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades aproximadas serán las que figuran en los cálculos de necesidades que se acompañan al presente anuncio en unión del modelo de proposición.

El depósito prevenido para tomar parte en el concurso ha de estar constituido veinticuatro horas antes de la señalada como término para la entrega de las proposiciones.

Queda modificado el plazo para la presentación de muestras, que lo será

de diez días para las que correspondan a jabones, carbones y vinos.

El pliego de condiciones y bases generales por las que ha de regirse el acto del concurso y la presentación de proposiciones, se encuentran a disposición de cuantos les interesen en las Oficinas administrativas del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel y en los días y horas antes mencionados.

Las adjudicaciones que se lleven a cabo por esta Comisión no estarán sujetas a la contribución especial de contratista a que se refiere el epígrafe 26 de la clase tercera de la tarifa segunda del Reglamento de Contribución industrial.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios; en este caso, a prorrateo.

Madrid, 7 de diciembre de 1933.— El Secretario (firmado).

**Modelo de proposición**

(Timbre de 1,50 pesetas)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinados asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales y bases posteriores publicadas en el «Diario Oficial», número 168 de 21 de julio de 1933, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo, que independientemente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo, los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso los cuales relaciono al dorso.

ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD		SITIO PARA DONDE OFREZCO	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.

Existencias con que cuento para el caso de una adquisición mayor. (Especifíquese si estas existencias, caso de una adquisición mayor, son para el Establecimiento objeto de la oferta y si de las mismas se puede disponer de la cantidad necesaria para otros Hospitales).

(fecha y firma)

Señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras para Hospitales. (Hospital Militar de Madrid-Carabanchel).

**DOCUMENTOS UNIDOS**

- Cédula personal o pasaporte de extranjería.
- Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.
- Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la fecha.

Es copia.—Madrid, 7 de diciembre de 1933.—El Secretario (Firmado). (O.—1.306)

**COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA****Anuncio**

No habiéndose recibido proposiciones aceptables para la adquisición de los efectos a que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL 272 de 25 de noviembre último, «Gaceta de Madrid» número 330, y «Diario Oficial» número 276 de 26 del citado mes, se anuncia nuevamente la adquisición por gestión directa de los efectos que a continuación se relacionan, con arreglo a las nuevas bases redactadas, las cuales se hallarán expuestas a los interesados en las Oficinas de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44), todos los días laborables, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día de la apertura de los pliegos-oferta.

Las ofertas se dirigirán por todas o cualquiera de las partidas indicadas, hasta diez días después de publicado este anuncio, y se dirigirán en pliegos cerrados al Presidente de la Comisión de Compras de Artillería, con la siguiente referencia en el sobre: «Aparato elevador, compresor y engrase».

En las ofertas se indicará precio y menor plazo posible de entrega, dentro del ejercicio actual, así como el compromiso de aceptar las condiciones de que queda hecha mención.

Los licitadores presentarán con sus proposiciones planos y características del material objeto de esta oferta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

**Efectos que se han de adquirir**

1. Elevador para carruajes hasta 3.000 kilogramos de peso, de émbolo central, ruedas libres y dispositivo de seguridad para evitar el descenso.

1. Gato hidráulico para levantar hasta 3.000 kilogramos de peso.

1. Gato para tornillos gemelos de balasta.

1. Compresor para corriente alterna trifásica de 220 voltios, capaz de desplazar 800 litros de aire por minuto a la presión de 10 atmósferas, con 100 metros de tubería instalada.

1. Equipo de engrase a presión para chasis.

1. Pistola pulverizadora para balastas.

1. Lanza para lavado de coches a presión.

1. Aparato surtidor de aceite con bomba y tanque de 225 litros.

1. Poste de aire con manómetro, para inflar neumáticos.

1. Limpiador de motor, con ocho metros de tubería de goma.

1. Cubo de engrase con bomba aspirante e impelente.

Madrid, diciembre de 1933.

(O.—1.308)

**Providencias judiciales****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria,

a instancia de don José Miralda García, don Angel Martín Trevijano y don Enrique Fernández Cabañas, contra doña María de la Encarnación, doña Josefa Asunción y don Vidal Alvarez López, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura origen de dichos autos,

El crédito hipotecario hipotecado en la escritura base de dicho procedimiento, importante sesenta mil pesetas, que las demandadas ostentan con garantía de una casa en construcción en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada a la calle de Marqués de Mondéjar, que constará de cinco plantas o pisos, al interés del ocho por ciento anual.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero del año próximo mil novecientos treinta y cuatro, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los subiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino, (Firmado.)

(A.—3.065)

**JUZGADO NUMERO 16****CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número diez y seis de esta capital y Secretaría de don Juan Infante, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eugenio Cuevas Martín, representado por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los herederos desconocidos de don Esteban Crespi de Valdaura y Fortuny, en rebeldía, sobre prescripción de un censo. Dichos autos se hallan recibidos a prueba, y en el ramo de la parte demandante se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

**Providencia**

Juez, señor Pacheco. Juzgado de primera instancia número diez

y seis. Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Con los anteriores escritos e interrogatorio de preguntas, fórmese ramo separado de prueba de la parte demandante, haciendo constar su formación en autos, quede en poder del que provee el pliego de posiciones que se acompaña; se admite la prueba de confesión en juicio de los demandados, o sean los herederos desconocidos de don Esteban Crespi Valdaura, que sean los titulares de un censo de cuatro mil seiscientos sesenta y seis reales y veintidós maravedises de capital, que grava la casa número veinticinco moderno de la calle de la Abada, de esta capital, cíteseles por medio de edictos, para que el día quince de los corrientes, a las once de la mañana, comparezcan en el local del Juzgado, a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones del pliego presentado, insertándose uno de dichos edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Pacheco.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los herederos desconocidos de don Esteban Crespi de Valdaura y Fortuny, mediante a ignorarse su paradero, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Dr. Juan Infante (A.—3.063)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número diez y ocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Juan Michelin, contra don Juan Galdeano Martín, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

**Finca**

Bancal de tierra, con una habitación de nueva construcción, dentro de su perímetro, de caber próximamente doce áreas y diez centiáreas, al sitio denominado de las Cuatro Carreteras, término municipal de Santa Cruz de Retamar; linda al Este o sea izquierda entrando en la habitación, con el camino de Fuentenueva; al Oeste, o sea por la derecha, finca de Telesforo López; al Norte o frente, con la carretera de Extremadura, y Sur o espalda, con finca de Manuel Peinado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo cuatrocientos veinticuatro del archivo.

libro veintiséis del Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar, folio doscientos cincuenta vuelto, finca número dos mil uno, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de tres mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuya suma será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si la postura fuese inferior a la cantidad de treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta en la regla duodécima del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco Castro Artime José Ogando Stolle

(A.—3.066)

**ALCALA DE HENARES**

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al patrono don Ramón Botella y don Antonio Cámara, por el Jurado mixto de Industrias de la Confección, Vestido y Tocado de Madrid, en demanda entablada por el obrero Cándido Sepúlveda, por despido injusto, se sacan a la venta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los siguientes bienes, que les fueron embargados:

Una máquina de piernas de veinte fronturas y veinte grifos, marca «Hister» o «Con-ton», la cual tiene adherido, formando parte de la misma, un motor de un caballo, a cuya máquina le faltan las poleas de doble «Woten», tasada en diez y seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez y ocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes que se ven-

den, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina que se vende se encuentra depositada en poder de don Antonio Cámara, vecino de esta ciudad, calle de José Canalejas, número catorce, donde podrá ser vista por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. D.,  
(Firmado)

Fernando Serrano Salvador  
(Núm. 5.446) (D.—514)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de Prudencio Igartúa, sobre pago de cuarenta y tres mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca embargada en dichos autos, y que es:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número treinta, moderno; consta la casa de cinco plantas o pisos, con cubierta de tejado.

El solar que ocupa comprende una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuatro pies y noventa y seis centésimas, estando edificadas doscientos noventa y un metros cuadrados, y el resto de la superficie destinado a patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo, base de los presentes autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Los autos y la titulación se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—3.062)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía «El Norte», contra don Eusebio Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Tres veladores de mármol y pie de hierro.

Un mostrador de mármol.

Cinco sillas de madera.

Dos cántaros de cinc.

Ocho cafeteras.

Un reloj de pared.

Dos cantarillas de cinc.

Diez y seis vasos de cristal.

Una estantería.

Una mesa de despacho.

Dos sillones.

Un sofá.

Estos bienes, que han sido tasados en setecientas nueve pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en Libertad, número seis (Madrid).

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, el día veintidós del actual, a las doce, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—3.061)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**MADRID**

Sánchez Martínez (Antonio), natural de Villacastín (Segovia), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, y que en noviembre de 1931 tenía su domicilio en Madrid en la calle de Apodaca, número 13, y tuvo un establecimiento en la calle del Espejo, número 13, comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica, don Alfonso Feliú Sintes, en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el plazo de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, para prestar declaración en causa que se sigue por hurto de víveres.

(Núm. 5.368) (B.—2.384)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, recaída en el sumario número 102 de 1932, sobre lesiones a Juan Toribio García, al ser atropellado por una motocicleta el día 17 de abril del año anterior, en el puente de San Fernando, ha mandado se cite a José Mirabell Galbán, o Galbán Mirabell, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(Núm. 5.370) (B.—2.382)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario número 231 de 1932, seguido por lesiones y daños, con motivo de la colisión de automóviles ocurrida el 23 de julio del año anterior, en el kilómetro 7 de la carretera de La Coruña, ha mandado se cite al lesionado Emilio Rodríguez Montero y una tal María, que en la ocasión de autos ocupaban dichos vehículos, a fin de que el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, a prestar de claración y ser reconocidos por los facultativos forenses.

(Núm. 5.371) (B.—2.381)

**COLMENAR VIEJO**

Giménez Somoza (Joaquín), Antón Apena (Simón), Velázquez Llorente (Celestino) y Ruiz Díaz (Vicente), domiciliados últimamente en el barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Manuela, número 12, comparecerán el día 26 de diciembre próximo, a las diez de la mañana ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza que se instruye contra los mismos.

(Núm. 5.369) (B.—2.383)

**JUZGADO NUMERO 12**

Márquez Rubio, José, Antonio y Luis, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en esta vecindad, en la avenida de Eduardo Dato, número 11, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa con el número 162 de 1932.

(B.—2.391)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente, con los apercibimientos del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a un individuo llamado Miguel, de oficio limpiabotas, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que el día 14 del actual sustrajo en el paseo de Rosales una bicicleta y 110 pesetas a un niño llamado Joaquín González Castro, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría de don Germán González Campos, con el fin de prestar declaración como acusado en dicho sumario.

(B.—2.390)

**JUZGADO NUMERO 4**

Garrido (Félix), domiciliado últi-

mamente en la calle de Santa Ana, taberna de El Porrón, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.032 de 1932.

(B.—2.386)

**COLMENAR VIEJO**

Villar Verdasco (Pilar), de catorce años, soltera, hija de Pilar, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Müller, número 44, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y recibirla declaración en diligencias por lesiones de la misma y que se tramitan bajo el número 199 de 1933.

(Núm. 5.354) (B.—2.385)

**JUZGADO NUMERO 3**

González Martínez (Angela), hija de Juan y de Teodora, de veintitrés años de edad, natural de Abendiego (Guadalajara), soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 11, piso segundo interior, comparecerá el día 29 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación interpuesta por la misma en juicio de faltas seguido bajo el número 721 del corriente año, por lesiones.

(B.—2.378)

**SEVILLA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito número 1 de esta ciudad, por ant emí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa a Cristóbal Corchero Maraver y ejercer sin título la profesión de odontólogo, se ha mandado citar en forma a don Mariano Hernández Calderón, odontólogo, que estuvo establecido en esta capital el año 1930 y se trasladó a Madrid, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial.

(Núm. 5.381) (B.—2.376)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Blanco (Joaquín), cuyas demás circunstancias, señas personales y último domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez Arro-

yo, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión, en la causa número 401 de 1933, por estafa, y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—2.379)

#### JUZGADO NUMERO 3

Cuesta Zurita (Patrocino), de veinticuatro años de edad, soltera, sirviente, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 3, procesada en causa por hurto número 383 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—2.394)

#### JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso), natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión escritor, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, penado en causa por delito de escándalo público, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 367 de 1931, por el expresado delito.

(B.—2.387)

#### JUZGADO NUMERO 3

Rubio Robles (Antonio), de veintinueve años de edad, soltero, chofer, domiciliado últimamente en el pueblo de Campo Real, calle de San Juan, número 2, procesado en causa por lesiones, número 217 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—2.395)

#### JUZGADO NUMERO 3

Jimeno Tarrasa (Manuel), de diez y nueve años de edad, natural de Valencia, profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle del Pintor Cortina, número 35, piso bajo, procesado en causa por injurias a Cuerpo del Estado, número 119 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, la cual le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—2.377)

#### JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso), natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión periodista, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, penado en causa por escándalo público, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 571 de 1931, por delito de escándalo público.

(B.—2.388)

#### JUZGADO NUMERO 8

García Ballester (Vicente), de treinta y nueve años, soltero, barbero, hijo de José y Consuelo, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal, procesado en causa seguida con el número 168 de 1930, por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, con fecha 17 de junio último, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.380)

#### JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso), natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión periodista, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, penado en causa por delito de escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 362 de 1931, por el expresado delito.

(B.—2.384)

#### JUZGADO NUMERO 12

Mata Blanco (Manuel), de unos cuarenta y cuatro años de edad, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximada, color moreno, pelo oscuro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.392)

#### JUZGADO NUMERO 19

Pombo Casas (Emilio), profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en sumario número 405 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría del señor López Rodríguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.393)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRELAGUNA

El día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta por pliegos cerrados del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1934, bajo el tipo de cinco mil quinientas setas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no pudiera tener lugar la primera subasta, se celebrará una segunda el día 30 del actual, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se expresa a continuación.

Torrelaguna, 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, J. Velasco.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de dad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, y con carácter de obligatorio, el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego y los artículos 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de 275 pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 5.592) (O.—1.310)

### TORRELAGUNA

El día 23 del corriente mes, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta por pliegos cerrados de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas, derechos y tasas del servicio de Matadero, puestos en la vía pública y vendedores ambulante para el próximo año de 1934, bajo el tipo de veintiocho mil setecientas pesetas, y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no pudiera tener lugar la primera subasta, se celebrará una segunda el día 30 del actual, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se expresa a continuación.

Torrelaguna, 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, J. Velasco.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse en pública subasta los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, derechos y tasas del servicio de Matadero, puestos en la vía pública y vendedores ambulantes en esta localidad para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla quinta del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.435 pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 5.593) (O.—1.311)

### RIBATEJADA

Las subastas para el arriendo de los arbitrios, acordadas por la Corporación de mi presidencia para el

año de 1934, se celebrarán en la Sala consistorial de esta villa, y sujetas al pliego de condiciones, en los días y horas que se señalan a continuación:

El de pesas y medidas de uso obligatorio el día 17 del actual, a las nueve horas, bajo el tipo de 2.050 pesetas.

El de bebidas espirituosas y alcoholes, en igual fecha, a las diez, por el tipo de 1.400 pesetas.

El de carnes frescas y saladas, el mismo día, a las once, por el tipo de 1.000 pesetas.

El de Matadero y degüello de reses, en la misma fecha, a las doce, por el tipo de 300 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, a las mismas horas, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Riatejada, a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(O.—1.307)

### AMBITE

Acordado por este Ayuntamiento sacar a pública subasta, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1934, el arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos ambulantes, bajo el correspondiente pliego de condiciones, de conformidad con lo que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace saber al público para que durante el plazo de ocho días pueda hacerse las reclamaciones que estimen oportunas acerca del expresado acuerdo, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Ambite, a 18 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Bachiller.

(Núm. 5.595) (O.—1.312)

### EL BOALO

Don Nicasio de Lema Maillas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que en sesión de 23 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en distrito de El Boalo, a 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(Núm. 5.467)

### CERVERA DE BUITRAGO

Don Julián Noga Vicente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, se-

gún ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Cervera de Buitrago, a 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Julián Nogal.  
(Núm. 5.470)

**FRESNO DE TOROTE**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario para 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 5.418)

**GASCONES**

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1933 para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las oportunas reclamaciones.

Gascones, 28 de noviembre de 1933. El Alcalde, Federico Gil.

(Núm. 5.413)

**COLLADO VILLALBA**

Don Agustín del Oso Gil, Alcalde constitucional de Collado Villalba,

Hago saber: Que para atender al pago de anuncios oficiales, elecciones, mobiliario Secretaría armarios, limpieza de la vía pública, actas de Notario sobre aguas, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo 5.º, concepto 1, 2.075,05 pesetas; del capítulo VIII, artículo 5.º, concepto 1, 250 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º, concepto 7, 200 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º, concepto 8, 200 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º, concepto 10, 100 pesetas; del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 1, 300 pesetas; del capítulo XI, artículo 2.º, concepto del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 2, 50 pesetas; del capítulo XII, artículo 2.º, concepto 1, 300 pesetas.

Total, 3.475,05 pesetas.

Al capítulo I, artículo 8.º, concepto 1, 651,85 pesetas; al capítulo I, artículo 11, concepto, 3, 350 pesetas; al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 9, 500 pesetas; al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 1, 1.509,06 pesetas; al capítulo XVIII, artículo y concepto únicos, 463,24 pesetas.

Total, 3.475,05 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Collado Villalba, a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Agustín del Oso.

(Núm. 5.471)

**ALPEDRETE**

Don Isidoro Blasco Camba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de 6 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Alpedrete, a 28 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Blasco.

(Núm. 5.417)

**VENTURADA**

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el de mañana, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, pues pasado dicho plazo, quedará en firme el acuerdo de aprobación, salvo lo dispuesto en el artículo 203 del mencionado Estatuto.

Venturada, 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Víctor Torres.

(Núm. 5.414)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Don Teodoro Sanz y Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Talamanca de Jarama,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Talamanca de Jarama, a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 5.530)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Don Pablo Hernanz Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garganta de los Montes,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fe-

cha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Garganta de los Montes, a 30 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Hernán.

(Núm. 5.488)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Chozas de la Sierra, a 3 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Eugenio Candelas.

(Núm. 5.491)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Don Dionisio Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la Sierra,

Hago saber: Que, en sesión de hoy fecha, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(Núm. 5.527)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don Adolfo Hernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que

se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Aldea del Fresno, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

(Núm. 5.507)

**GRINÓN**

Don Justo Agenjo Barrero, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Griñón, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Justo Agenjo.

(Núm. 5.526)

**PINILLA DEL VALLE**

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Pinilla del Valle, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Núm. 5.528)

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

Don Efrén Hermida Revillas solicita apertura legal de un Colegio privado, sito en la calle de Galileo, número 14, de esta capital, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 5 de diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano (rubricado).

(O.—1.305)

**Subasta pública**

El día 12 de los corrientes, a las diez horas, se verificará en el local de la Agencia Ejecutiva de la Zona de Palacio, Mendizábal, 44, la subasta de maquinaria y efectos de imprenta propiedad de doña Zoila Ascasibar. Informes y detalles en la mencionada Agencia.

(A.—3.064)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202